



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 42-2018

Lima, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Memorándum N° 32-2018/DEP, de fecha 06 de marzo de 2018, de la Directora Especial de Proyectos(e), el Informe N° 003-2018/DEP.06, de fecha 06 de marzo de 2018, del Director de Proyecto(e), el Acuerdo CD PROINVERSION N° 44-1-2018-CD de fecha 08 de febrero de 2018 y el Memorándum N° 121-2018/OAJ, de fecha 08 de marzo de 2018, de la Jefa(e) Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en los documentos de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA

08 MAR. 2018

RENATO WANDERLINO VIZCARRA JARA ALMONTE
FEDATARIO

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017 y N° 171-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 04** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, a fin de incluir con eficacia anticipada al 08 de febrero, el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

Incluir:

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
81	SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA	2- SERVICIOS	CP	\$ 5'274,600.00	09	3 - Marzo	DEP

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



JORGE HERBOZO PEREZ-COSTA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 MAR. 2018

RENATO HUMBERTO CAYAGUIRE JARA ALMONTE
FEDATARIO